

Decreto N° 2956, que concede jubilación con pensión del Estado al Sr.
Felipe Erazo h. y Ernesto E. Baralt.
(G. O. N° 9115, del 18 de Diciembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2956

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la jubilación y se asignan sendas pensiones del Estado a los siguientes señores:

a) Al señor Felipe Erazo hijo, una pensión del Estado de ciento sesenta y dos pesos oro (RD\$162.00) mensuales; y

b) Al señor Ernesto E. Baralt, una pensión del Estado de ciento veinte pesos oro (RD\$120.00) mensuales.

Art. 2.—Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de octubre del mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2957, que otorga exequátur de Notario Público a los Dres.
Juan R. Grullón C. y Nilson A. Velez y Rosa.
(G. O. N° 9115, del 18 de Diciembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2957

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado N° 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los Doctores Juan Rafael Grullón Castañeda y Nilson Augusto Velez y Rosa, para que puedan ejercer en el Distrito Nacional, la profesión de Notario Público, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de octubre del mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2958, que nombra al Mayor Piloto Mortimer O. Echavarría M., F.A.D., Agregado Aéreo Asistente a la Embajada de la República en Madrid, España.

(G. O. N° 9115, de 18 de Diciembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2958

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Mayor Piloto Mortimer Osvaldo Echavarría Mota, F.A.D., queda nombrado Agregado Aéreo Asistente a la Embajada de la República en Madrid, España.

Art. 2.—El Primer Teniente Médico Luis Alexis Fermín Curiel, F.A.D., queda nombrado Agregado Aéreo Adjunto a la Embajada de la República en Madrid, España.